

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación patrimonial: 2020-00112
Deudor: *Oscar Javier Méndez Acevedo*.

En aras de avanzar con el trámite pertinente, se dispone:

1) REQUERIR a la liquidadora, Cecilia Cuellar Serrano, para que, de forma inmediata, proceda a tomar posesión del cargo en que se le dedignó mediante auto adiado 20 de febrero de 2020, so pena de las sanciones que prevé el artículo 44-3 del C. G. de P.

Por secretaría envíesele la respectiva comunicación al correo ceciliacuellers@yahoo.com.

2) Enviar por secretaría a la apoderada del deudor la totalidad del expediente digitalizado, o en su defecto, asígnesele cita para que acuda al despacho y proceda a la revisión del dossier.

3) Previo a reconocer personería al abogado Edwin José Olaya Melo para actuar en el presente trámite, como apoderado de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, acredite la calidad de presentante legal de esa entidad de quien le otorgó el mandato visto en el folio 337.

Cumplido lo anterior, por secretaría envíesele la totalidad del expediente digitalizado, o en su defecto, asígnesele cita para que acuda al despacho y proceda a la revisión del dossier.

Notifíquese.


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA Bogotá, D.C 16 de febrero de 2021. La anterior providencia se notificó por anotación en estado electrónico n.º. 017 fijado a las 8:00 a.m. de esta fecha. Secretaría: Luz Ángela Rodríguez García
--

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99387d25a9b0ba03e8e59cb8d58027b604e0fc7ee385a35999218bd92141d237**

Documento generado en 15/02/2021 02:40:39 PM